

NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Autoridades:

Mgtra. Ethel Mayte Bonagas
RECTORA

Mgtr. Ana Lucía Cordero
Secretaria General

Mgtr. Johanna Gómez
Coordinadora Académica y de Formación e Innovación Docente

Mgtr. Ariel Birmingham
Coordinador Aseguramiento de la Calidad

Msc. Nila Navarro
Coordinadora Dirección de Investigación e Innovación

Licda. Udslerly Navarro
Coordinadora Dirección de Extensión

CREACIÓN: DICIEMBRE, 2019 – RES: N° CD-003-2019

Reformado, modificado y aprobado por la Junta Directiva / resolución **N° CD-001-2025** en sesión celebrada el día **19 de agosto de 2025**.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>1 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. GLOSARIO	2
3. OBJETIVOS	3
4. ALCANCE	4
5. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
6. LINEAMIENTOS	4
A. INTEGRANTES DE LAS REVISIONES DE PROTOCOLOS.....	4
B. CONDICIONES BÁSICAS PARA SER INVESTIGADOR.....	5
C. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DEL INVESTIGADOR.....	5
D. OBLIGACIONES LEGALES Y ÉTICAS DEL INVESTIGADOR.....	6
E. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	7
F. POLÍTICAS ANTIPLAGIO.....	8
G. DISPOSICIONES FINALES	13
7. CONTROL DE CAMBIOS	13

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>2 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

1. INTRODUCCIÓN

El Código de ética para la Investigación contiene las normas éticas, legales y políticas antiplagio que regulan el desarrollo de la investigación y el comportamiento de los investigadores de la Universidad Iberoamericana de Panamá.

El presente documento tiene la finalidad de regular y establecer los procedimientos éticos de las investigaciones científicas sometidas al Comité de Investigación de la Universidad Iberoamericana de Panamá.

El Comité de Ética expedirá los marcos normativos o políticas para el desarrollo de la investigación en la Universidad Iberoamericana de Panamá y los mantendrá actualizados de acuerdo con la evolución de estos.

El investigador demuestra actitudes de orden cognoscitivo, reflexivo, objetivo y moral, en el acopio de datos y la organización de las actividades de su investigación mediante planes reales y a los que les da un riguroso seguimiento.

2. GLOSARIO

- 1. Actitudes:** Son las disposiciones o posturas que los individuos tienen hacia determinados temas o situaciones.
- 2. Derechos:** Se refiere a los privilegios o facultades que tienen las personas y que les corresponden por el simple hecho de ser seres humanos.
- 3. Ética:** Es el conjunto de principios y valores que guían el comportamiento humano en la toma de decisiones morales.
- 4. Normativa:** Son las reglas, políticas o regulaciones establecidas por una institución o autoridad para orientar y regular el comportamiento de las personas en un determinado contexto.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	<i>3</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>3 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

5. **Plagio:** Es el acto de presentar el trabajo, las ideas o los resultados de otras personas como propios, sin atribuirles el crédito adecuado.
6. **Protocolo:** Se refiere a las pautas, procedimientos o reglas establecidas para llevar a cabo una determinada actividad o evento de manera organizada y eficiente.
7. **Sinopsis:** Es un resumen breve y conciso de un texto, proyecto o evento que resume los puntos clave y las ideas principales.

3. OBJETIVOS

- Regular los aspectos éticos de las investigaciones científicas realizadas en la Universidad Iberoamericana de Panamá, establecidos por el Comité de Ética para salvaguardar la dignidad, derechos, seguridad y bienestar de todos los participantes de estos procesos.
- Promover la investigación e innovación, orientada al estudio y solución de los problemas nacionales, formando investigadores que promuevan el desarrollo de la nación panameña.
- Facilitar el establecimiento de vínculos interinstitucionales, con entidades privadas y gubernamentales de desarrollo tecnológico y de cooperación.
- Publicar la labor investigativa institucional, a través de diversos medios de difusión científica cumpliendo con las normas establecidas para tal fin.
- Gestionar el proceso investigativo de estudiantes y profesores a partir de la creación de grupos y líneas de proyectos de investigación de acuerdo con los lineamientos éticos nacionales e internacionales.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>4 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

4. ALCANCE

Nuestro código de ética busca proteger los derechos y el bienestar de los participantes en los estudios investigativos realizados en la Universidad Iberoamericana de Panamá, así como promover la integridad y la calidad de la investigación. Es por ello que los lineamientos descritos en este código aplican para la comunidad universitaria que realice cualquier tipo de actividad y/o práctica investigativa bajo el nombre de la institución.

5. FUNDAMENTO LEGAL

Estatuto universitario

Reglamento Interno de la Universidad Iberoamericana de Panamá

Reglamento de la Dirección de investigación, Innovación y Vinculación con el Medio.

6. LINEAMIENTOS

A. INTEGRANTES DE LAS REVISIONES DE PROTOCOLOS

Los integrantes responsables de la revisión de los protocolos de investigación serán todos los miembros del Comité de Investigación y evaluado por dos revisores asignados por el coordinador del Comité de ética de la investigación.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>5 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

B. CONDICIONES BÁSICAS PARA SER INVESTIGADOR

1. Disponibilidad horaria
2. Línea propia de investigación
3. Ser tutor o auxiliar de grupos de investigación de la universidad.
4. Mantener relación y colaboración con investigadores de la Universidad y externos.
5. Aptitud hacia la investigación
6. Dominio de idioma(s)
7. Dominio de métodos para la investigación científica
8. Ser autor de obras académicas y trabajos de investigación publicadas en revistas nacionales e internacionales indizadas.

C. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DEL INVESTIGADOR

1. Conocimiento de los principios éticos y de calidad que rigen la investigación científica.
2. Citación correcta: Ser meticuloso con citar correctamente las fuentes de referencia bibliográfica. Citar siempre que se utilice ideas y publicaciones de otras personas.
3. Coherencia: Mantener congruencia y coherencia entre lo que se piensa, dice y hace de manera pública y privada.
4. Competencia: Dominar y aplicar los métodos, técnicas y herramientas de la investigación científica, para garantizar la credibilidad de sus resultados.
5. Confidencialidad: Tratar los manuscritos y las solicitudes de financiamiento con confidencialidad y usarlas apropiadamente cuando actúe como evaluador.
6. Conflictos de intereses: Revelar los conflictos de intereses que puedan presentarse en sus roles como autor, evaluador y tutor.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>6 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

7. Honestidad: Usar racionalmente los recursos económicos recibidos para realizar los proyectos de investigación.
8. Investigación crítica: Investigar desde diversas posturas y con independencia de criterio.
9. Objetividad: Ser objetivo con las conclusiones obtenidas. Por tanto, en la interpretación de los resultados deberá evitar cualquier prejuicio e influencia de tipo ideológico, político o religioso que pudiera recibir.
10. Política antiplagio: Conocer y aplicar las políticas y software antiplagio de la Universidad Iberoamericana de Panamá.
11. Pluralidad de fuentes: Acudir al mayor número posible de fuentes, para el mejor conocimiento, análisis y explicación de los hechos.
12. Reportar hallazgos y transferir resultados: Reportar los hallazgos de las investigaciones a la Universidad, a la comunidad de científicos y transferir sus resultados con otros investigadores y/o la comunidad en general.
13. Respetar la decisión de las fuentes informativas de mantener su anonimato.
14. Rigor científico: Argumentar y exponer las ideas de manera objetiva, veraz, transparente y con rigor científico.
15. Trabajo en equipo: Realizar el trabajo en equipo y reconocer, valorar y estimular las contribuciones de sus colaboradores en el desarrollo de la investigación.

D. OBLIGACIONES LEGALES Y ÉTICAS DEL INVESTIGADOR

1. Conocer y cumplir las normas legales y éticas institucionales y gubernamentales que rigen y regulan las condiciones de investigación y los derechos de propiedad intelectual.
2. Mejorar el desarrollo profesional de manera continua a través de actualizaciones y ampliaciones de sus competencias y cualificaciones.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>7 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

3. Incentivar y apoyar la publicación oportuna de los resultados de sus colaboradores cumpliendo con las normas éticas establecidas.
4. Entregar oportunamente los resultados de las investigaciones realizadas, o que son producto de sus asesorías a la universidad, según lo establecido en el contrato personal y de acuerdo con las normativas de derechos de propiedad intelectual.
5. Rendir cuentas de manera transparente a las autoridades de la universidad, sobre el uso eficaz del financiamiento de las investigaciones que realiza y cooperar con la auditoría autorizada de su investigación.
6. Todo investigador que viole las normas contenidas en este código de ética recibirá un llamado de atención verbal o sanción, según sea el caso, por parte del Comité de ética y tendrá repercusión en el financiamiento o relación futura con la Universidad Iberoamericana de Panamá.

E. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. Formato de solicitud firmado y sellado, proporcionado por el Comité de Investigación.
2. El protocolo de la investigación (propuesta, documentos de apoyo y anexos).
3. Un resumen o sinopsis del protocolo.
4. Una descripción de las consideraciones éticas que involucra la investigación.
5. Hoja de vida del investigador o investigadores.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>8 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

F. POLÍTICAS ANTIPLAGIO

En el marco del compromiso institucional con la calidad académica y la integridad intelectual, se establece el presente apartado como instrumento normativo para prevenir, identificar y gestionar el plagio en los trabajos académicos, mediante el uso de criterios técnicos, herramientas de verificación y una escala de interpretación basada en colores.

Los objetivos centrales de esta política son:

1. Fomentar el desarrollo de competencias para la elaboración correcta de citas, notas a pie de página y referencias bibliográficas en los trabajos académicos y de investigación científica.
2. Prevenir progresivamente los actos de plagio, en cualquiera de sus formas, mediante mecanismos educativos y normativos.
3. Orientar al respeto de la propiedad intelectual y los derechos de autor, como parte fundamental de la ética académica.
4. Capacitar de manera continua a estudiantes y docentes sobre políticas antiplagio y el uso correcto de normas de citación (APA u otras).
5. Difundir las buenas prácticas académicas a través de medios institucionales como la revista y la página web de la universidad.
6. Crear y mantener una base de datos digital con los trabajos académicos e investigaciones presentadas, con el fin de verificar su originalidad y facilitar consultas futuras.
7. Establecer la obligación del docente, tanto de pregrado como de posgrado, de verificar la autenticidad de los trabajos presentados por sus estudiantes, utilizando herramientas tecnológicas y su juicio académico.
8. Requerir la firma de una declaración jurada antiplagio como condición previa para la presentación, revisión y calificación de los trabajos académicos.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	<i>3</i>		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>9 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

Criterios y parámetros de evaluación

Para la evaluación de la originalidad de los trabajos entregados, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Tipo de documento académico: Ensayo, monografía, proyecto, informe, tesis u otro. Cada tipo de trabajo tiene diferentes exigencias y tolerancias de coincidencia textual.
- Extensión y naturaleza del contenido coincidente: Si se trata de bloques largos, frases sueltas o repeticiones justificadas.
- Uso correcto de citas y referencias: Con apego a normas académicas (preferentemente APA) y presencia adecuada de fuentes.
- Contexto del uso del contenido coincidente: Incluyendo si la fuente es un texto institucional, un sitio web, una publicación científica, o materiales previamente entregados.
- Intencionalidad aparente: Se tendrá en cuenta el grado de formación del estudiante y si existen antecedentes.
- Herramienta de detección utilizada: Los resultados pueden variar dependiendo del software (Turnitin, Urkund, PlagScan, etc.), por lo tanto, los valores de la escala son orientadores.

Escala cromática para la clasificación de coincidencias

El uso de herramientas de detección de similitud textual es una práctica ampliamente validada por universidades e instituciones académicas internacionales, como la Universidad de Utah, la Universidad de Zaragoza, la Universidad de St. George y organismos como el IEEE y COPE (Committee on Publication Ethics) (Revista Ciencias Administrativas, 2018; St. George's University, 2025; The university of Utah, 2023; Universidad de Zaragoza, 2023). Estas instituciones han establecido políticas claras

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>10 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

sobre integridad académica y han adoptado medidas sistemáticas para prevenir, identificar y gestionar el plagio, tanto en trabajos de curso como en investigación.

En este contexto, la implementación de una escala cromática para clasificar los porcentajes de coincidencia es una estrategia reconocida en el ámbito universitario, ya que facilita la interpretación pedagógica de los resultados generados por softwares antiplagio (Turnitin, Similarity Check, Compilatio, Grammarly entre otros). Esta escala no sustituye el juicio del docente, pero actúa como una herramienta orientadora que permite distinguir entre coincidencias aceptables, errores de citación y posibles plagios.

Como señalan el reglamento de la Universidad de Zaragoza (2023) y las políticas de la Universidad de Utah, el plagio no solo representa una falta académica grave, sino que debe tratarse con criterios claros y procedimientos proporcionales. Asimismo, la Revista de Ciencias Administrativas de Argentina y la Universidad de St. George reconocen que la evaluación de la originalidad debe contemplar el uso de tecnologías, incluida la inteligencia artificial, y reforzar la responsabilidad del autor en todos los casos.

La escala cromática que se presenta a continuación ha sido diseñada como un marco de interpretación orientador, que respeta los principios de legalidad, equidad y formación ética, en concordancia con la legislación sobre propiedad intelectual, las políticas universitarias de convivencia y los principios editoriales de transparencia y responsabilidad autoral.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>11 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

Tabla 1. Escala cromática para la clasificación de coincidencias

Color	Porcentaje de Coincidencia	Interpretación Preliminar	Acción sugerida	Recomendaciones Docentes
	0%	Trabajo completamente original	Aprobado sin observaciones	Felicitar al estudiante por su correcta redacción y citación.
	(1-24)%	Coincidencias menores, probablemente bien citadas	Revisión básica; generalmente aceptable	Verificar la calidad de las citas. Ofrecer recomendaciones para mejorar la redacción académica.
	(25-49)%	Coincidencias significativas; revisar citación	Solicitar correcciones con orientación	Explicar al estudiante los errores. Sugerir revisión detallada con apoyo en normas APA.
	(50-74)%	Posible plagio parcial; requiere verificación	Requerir reescritura del trabajo con apoyo docente	Dar retroalimentación precisa. Solicitar reelaboración del texto con citas y referencias adecuadas.
	(75-100)%	Alta probabilidad de plagio	Rechazar el trabajo	Documentar el caso. Informar al estudiante que debe rehacer el trabajo bajo supervisión directa.

Notas aclaratorias sobre de Software antiplagio

- Esta escala está basada en marcos de referencia internacionales, como las guías de universidades que emplean Turnitin y plataformas similares. Se reconoce que los porcentajes pueden variar según el motor de análisis utilizado.
- Los valores asignados a cada color representan rangos aproximados, no absolutos, y deben ser interpretados con juicio académico contextualizado.
- La decisión final sobre la autenticidad y validez del trabajo siempre debe combinar el resultado técnico con el análisis pedagógico y ético del docente.

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>12 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

- La escala es una herramienta orientadora, no punitiva por sí misma, y debe usarse con un enfoque pedagógico.

Referencias Bibliográficas

- Revista Ciencias Administrativas. (2018). *Políticas de plagio*.
https://revistas.unlp.edu.ar/CADM/plagiarism_policies
- St. George's University. (2025). *Política antiplagio*.
<https://catalog.sgu.edu/university-student-manual/plagiarism-policy>
- The university of Utah. (2023). Plagiarism & AI Policies. *Electrical & Computer Engineering | University of Utah*. <https://www.ece.utah.edu/plagiarism-ai-policies/>
- Universidad de Zaragoza. (2023). *Sobre el plagio*.
<http://biblioteca.unizar.es/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-plagio>

 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ	UNIDAD DE GESTIÓN	<i>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</i>	CÓDIGO	<i>DII-POL-003</i>		
			VERSIÓN	3		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO		PÁGINA	<i>13 de 13</i>		
	<i>NORMATIVA DE LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN - CÓDIGO DE ÉTICA</i>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
				<i>19</i>	<i>08</i>	<i>2025</i>

G. DISPOSICIONES FINALES

El presente Código de Ética para la Investigación tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva de la Universidad Iberoamericana de Panamá.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Razón del cambio	Detalle de los cambios	Aprobado por:
25/04/2019	Elaboración de un nuevo documento	Elaboración de la normativa de la ética en la investigación – Código de ética.	Consejo Directivo, Resolución N° CD-003-2019
13/06/2023	Actualización del documento	Actualización del documento a los estándares de formato establecidos por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad. UTE-MAN-002_Manual de Calidad.	Jorge Jimenez Coordinador de la Dirección de Gestión de la Investigación, Innovación y Vinculación con el Medio
19/08/2025	Actualización del documento	Incorporación de la Sección F. POLÍTICAS ANTIPLAGIO.	Consejo Directivo, Resolución N° CD-001-2025